

**16325** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito del petróleo y sus derivados.*

Vista la petición documentada de fecha 7 de mayo de 1987 (registro de entrada número 4.583), presentada por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito del petróleo y sus derivados;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito del petróleo y sus derivados.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 51, «Petróleo y sus derivados».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**16326** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito electrotécnico y electrónico.*

Vista la petición documentada de fecha 7 de mayo de 1987 (registro de entrada número 4.581), presentada por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito electrotécnico y electrónico;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito electrotécnico y electrónico.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 20-21, «Electrotecnia».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**16327** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la odontología.*

Vista la petición documentada de fecha 7 de mayo de 1987 (registro de entrada número 4.584), presentada por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se

solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la odontología;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la odontología.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 106, «Productos y materiales dentales».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**16328** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la seguridad contra incendios.*

Vista la petición documentada de fecha 7 de mayo de 1987 (registro de entrada número 4.588), presentada por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la seguridad contra incendios;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la seguridad contra incendios.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 23, «Seguridad contra incendios».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**16329** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se aprueban las normas españolas UNE que se citan.*

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º, apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, identificadas por su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

## ANEXO QUE SE CITA

- CT 5. *Ciencias generales.*
- UNE 5-100-87/1. Magnitudes y unidades de espacio y de tiempo.
- UNE 5-100-87/2. Magnitudes y unidades de fenómenos periódicos y conexos.
- UNE 5-100-87/3. Magnitudes y unidades de mecánica.
- UNE 5-100-87/5. Magnitudes y unidades de electricidad y magnetismo.
- CT 7. *Ensayo de materiales.*
- UNE 7-470-87. Ensayos no destructivos. Recomendaciones para la inspección visual.
- CT 14. *Soldadura.*
- UNE 14-404-87. Designación de las posiciones fundamentales para el soldeo manual por arco.
- CT 20. *Electrotecnia.*
- UNE 20-674-86. Redes de distribución por cable, destinadas principalmente a señales de radiodifusión sonora y televisión, entre 30 MHz y 1 GHz.
- UNE 20-680-87. Terminales planos para conexión rápida.
- CT 22. *Minería.*
- UNE 22-000-87. Cables para instalaciones de extracción en minas. Condiciones generales técnicas de suministro e inspección. Cables de cordones.
- UNE 22-511-87-Erratum. Cables eléctricos para interior de minas. Cables rígidos armados con aislamiento y cubierta de PVC. Tensión nominal 0,6/1 KV a 3,6/6 KV.
- UNE 22-512-87-Erratum. Cables eléctricos para interior de minas. Cables flexibles armados aislados con EPR de tensión nominal 0,6/1 KV a 3,6/6 KV.
- CT 28. *Técnica aeroespacial.*
- UNE 28-577-87. Aeronaves. Uniones y racores para tuberías hidráulicas. Ensayo de flexión rotativa.
- UNE 28-584-87. Aeronaves. Carga de contenedores y paletas en el puente principal de las grandes aeronaves. Características funcionales.
- UNE 28-595-87. Aeronaves. Conexión de puente o vehículo elevador para embarque de pasajeros. Requisitos de acoplamiento en torno a las proximidades de las puertas de acceso para pasajeros de la aeronave.
- UNE 28-599-87. Aeronave. Configuración de carril y herraje de fijación en seta para la retención de equipos de pasajeros y de carga.
- CT 37. *Metales no férreos pesados y sus aleaciones.*
- UNE 37-254-87-Erratum. Plomo. Determinación del contenido de cinc. Método espectrométrico de absorción atómica.
- CT 51. *Petróleos y sus derivados.*
- UNE 51-024-87. Productos petrolíferos. Determinación del punto de inflamación en vaso cerrado Abel-Pensky.
- UNE 51-216-87. Agua en productos petrolíferos líquidos mediante el reactivo Karl Fischer.
- CT 53. *Industrias de plásticos y caucho.*
- UNE 53-165-87-1R erratum. Plásticos. Determinación de las propiedades en tracción de películas.
- UNE 53-219-87-1R. Plásticos. Películas y hojas. Determinación de la resistencia al impacto de las películas de plásticos por el método de caída de dardo.
- UNE 53-301-87-2R. Plásticos. Placas onduladas o nervadas translúcidas de poliéster reforzado con fibra de vidrio. Características y métodos de ensayo.
- UNE 53-315-87/1-1R erratum. Plásticos. Métodos de ensayo para determinar la inflamabilidad de los materiales aislantes eléctricos sólidos al exponerlos a una fuente de encendido.
- UNE 53-340-87/8. Plásticos. Materiales plásticos transparentes en forma de hojas, láminas o planchas. Determinación de defectos superficiales y/u ocluidos.
- UNE 53-410-87. Plásticos. Láminas flexibles de aplicación «in situ» a base de copolímeros en dispersión acuosa, con armadura, para impermeabilizaciones en la edificación. Características y métodos de ensayo.
- UNE 53-413-87. Plásticos. Revestimientos flexibles a base de polímeros en dispersión acuosa, sin armadura, para impermeabilizaciones «in situ» en la edificación. Características y métodos de ensayo.
- UNE 53-623-87/1. Elastómeros. Materiales de sellado de juntas entre elementos de construcción. Determinación de la pérdida de masa a 100 ° C (estabilidad ponderal).
- UNE 53-626-87/1-Experimental. Elastómeros. Conexiones tubulares, flexibles y racoradas a base de elastómeros. Métodos de ensayo.
- UNE 53-626-87/2-Experimental. Grupo 2. Elastómeros. Conexiones tubulares, flexibles y racoradas a base de elastómeros para sanitarios. Características.
- CT 55. *Agentes de superficie.*
- UNE 55-514-86-1R. Agentes de superficie. Vocabulario.
- UNE 55-532-87. Grupo 20. Agentes de superficie. Planificación de los ensayos interlaboratorios. Análisis estadístico de sus resultados.
- UNE 55-834-87. Agentes de superficie. Determinación de la resistencia de los tejidos al mojado superficial (ensayo de rociado).
- UNE 55-836-87. Agentes de superficie. Polvos para lavar. Determinación de los sulfatos inorgánicos. Método gravimétrico.
- UNE 55-837-87. Agentes de superficie. Polvos para lavar. Determinación de la sílice total. Método gravimétrico.
- CT 58. *Maquinaria de elevación y transporte.*
- UNE 58-212-87. Aparatos de manutención continua. Elevadores de cangilones con cadenas calibradas de eslabones redondos de acero. Características generales.
- UNE 58-213-87. Aparatos de manutención continua. Elevadores de cangilones. Cangilones profundos con pared posterior plana. Dimensiones principales.
- CT 74. *Acústica.*
- UNE 74-018-87. Descripción y medida de las propiedades físicas de los estampidos sónicos.
- UNE 74-023-87. Evaluación de la exposición al ruido en el trabajo con fines de protección auditiva.
- UNE 74-031-87. Determinación de niveles de potencia acústica de fuentes de ruido. Métodos de precisión para fuentes de banda ancha en cámara reverberante.
- UNE 74-043-87. Medida del tiempo de reverberación de auditorios.
- CT 80. *Cementos y cales.*
- UNE 80-102-87. Métodos de ensayo de cementos. Ensayos físicos. Determinación del tiempo de fraguado y de la estabilidad de volumen.
- UNE 80-262-87. Métodos de ensayos de cementos. Análisis químico. Determinación del contenido de cenizas volantes. Método de disolución selectiva (método de referencia).
- CT 84. *Aceites esenciales y productos cosméticos.*
- UNE 84-012-87. Materias primas cosméticas. Laurilsulfato sódico al 30 por 100.
- UNE 84-027-87. Materias primas cosméticas. Esteres isopropílicos de ácidos grasos. Determinación por medio de la cromatografía en fase gaseosa.
- CT 85. *Ventanas y sus accesorios.*
- UNE 85-234-87-Erratum. Ventanas, persianas y sus accesorios. Documentación técnica para carpintería exterior de edificios.
- CT 88. *Productos de cemento reforzado con fibras.*
- UNE 88-111-87-Erratum. Placas onduladas y nervadas de amiantocemento. Criterios para su utilización en cubiertas.
- CT 92. *Aislamiento térmico.*
- UNE 92-210-87-Experimental. Materiales aislantes térmicos. Productos de fibra de vidrio. Determinación de la densidad.
- UNE 92-225-87-Experimental. Materiales aislantes térmicos. Determinación de la permeabilidad al vapor de agua en coquillas. Método del desecador.
- CT 101. *Transmisiones hidráulicas y neumáticas.*
- UNE 101-149-87-Erratum. Transmisiones hidráulicas y neumáticas. Símbolos gráficos.
- CT 104. *Materiales impermeabilizantes para la construcción.*
- UNE 104-281-87/0-4. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas no bituminosas. Métodos de ensayo. Masa y espesor medios.